



**GENERALITAT
VALENCIANA**

Conselleria d'Economia
Sostenible, Sectors Productius,
Comerç i Treball

Direcció General de Treball, Benestar i Seguretat Laboral

C/ Navarro Reverter, 2 · 46004 València
012 · 963 866 000
www.gva.es

INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO, BIENESTAR Y SEGURIDAD LABORAL ACERCA DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE IMPULSAR LA TRAMITACIÓN PARA LA APROBACIÓN DE UNA ORDEN DE BASES DE LA CONSELLERIA DE ECONOMÍA SOSTENIBLE, SECTORES PRODUCTIVOS, COMERCIO Y TRABAJO, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DEL PROGRAMA DE AYUDAS PARA EL IMPULSO DE LOS/LAS DELEGADOS/AS, SUPERVISORES/AS O RESPONSABLES TERRITORIALES DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

En la Ley 8/2021, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2022, figura la Línea de Subvención S8950000 denominada “Ayudas impulso delegados territoriales de prevención riesgos laborales” con cargo al capítulo IV del programa 315.10 “Condiciones de Trabajo y Administración de las Relaciones Laborales”, con una dotación de 150.000,00 euros, siendo los beneficiarios las organizaciones empresariales y sindicales, legalmente constituidas, cuyo ámbito territorial de actuación no sea superior al de la Comunitat Valenciana y hayan suscrito un Convenio colectivo, durante el ejercicio 2022.

La previsión presupuestaria anteriormente señalada tiene su origen, fundamentalmente, en la necesidad de profundizar las acciones de prevención de riesgos laborales en aquellas empresas que carecen de representación legal de los trabajadores o donde no se han constituido los órganos de participación y colaboración en esta materia. En este sentido, el nuevo marco estratégico de la Unión Europea sobre salud y seguridad en el trabajo 2021-2027 prevé expresamente el desarrollo de herramientas de apoyo y orientación para que el empresariado cumpla la legislación sobre seguridad y salud en el trabajo, que se dirigirán en particular a las micro y pequeñas empresas.

Asimismo, la Generalitat, consciente que el impulso y desarrollo eficiente de las políticas de seguridad y salud en el trabajo, requiere la plena colaboración del Gobierno Valenciano con las organizaciones empresariales y sindicales que tienen representación en los sectores productivos de la Comunitat Valenciana.

La función de la figura del delegado/a, supervisor/a o responsable territorial de prevención de riesgos laborales, que se impulsa mediante este proyecto de Orden de bases es tanto colaborar en la vigilancia del cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales, como proponer a la dirección de la empresa y a las personas trabajadoras de la misma, acciones para la mejora de la prevención de riesgos laborales y desarrollar actividades concretas para promover la integración de las acciones de prevención de riesgos laborales en el seno de la empresa.

A estos efectos, se considera que la orden observa los principios de buena regulación conforme a los cuales deben actuar las Administraciones Públicas en el ejercicio de la iniciativa legislativa y la potestad reglamentaria y que están previstos en el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.



En consecuencia, atendiendo a lo anterior, esta Dirección General, propone al Conseller de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, que dicte la oportuna Resolución para iniciar el procedimiento de elaboración del proyecto de Orden por el cual se aprueben las bases reguladoras y se establezca el procedimientos de concesión de subvenciones que figura en la Línea de Subvención S8950000 de los Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 2022.

LA DIRECTORA GENERAL DE TRABAJO,
BIENESTAR Y SEGURIDAD LABORAL

Firmado por Elvira Ródenas Sancho el
08/07/2022 18:29:12
Cargo: Directora General de Trabajo,
Bienestar y Seguridad Laboral